

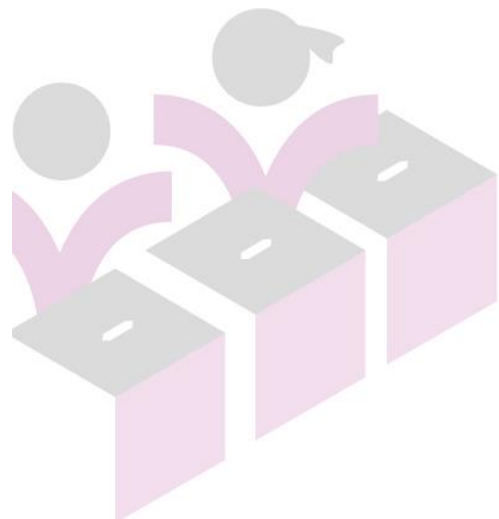


MICHOACÁN



4. INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA PREVISIÓN DE UN PASIVO A CORTO PLAZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

1 de 7



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

A continuación se indican los detalles y acciones que dieron origen a la necesidad de que el Instituto Electoral de Michoacán realizara la previsión de un pasivo a corto plazo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021:

1. Adjudicación directa respecto de la impresión y producción de documentación y materiales electorales. El 5 de febrero de 2021¹, en Sesión Ordinaria celebrada por el Comité, se aprobó el Acuerdo IEM-CA-01/2021, relativo al procedimiento de adjudicación directa para la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Michoacán, en favor de Talleres Gráficos de México, por un monto total de **\$28´167,253.90 (veintiocho millones ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.)**.

- **Firma de contrato:** El 26 de febrero, se firmó contrato abierto de prestación de servicios para la impresión y producción de documentación y material electoral a utilizarse en la jornada electoral del 6 de junio, así como el Anexo Técnico respectivo, en el que, con base en la cotización presentada por Talleres Gráficos de México para el procedimiento de adjudicación, se replicaron los precios de cada uno de los productos adjudicados.

2 de 7

2. Adenda al contrato relativa a la documentación y material de simulacro.

Conforme a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), que establecía en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo y la documentación y materiales electorales para simulacros, que tenían como finalidad que las y los funcionarios de casilla practicasen de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril al 5 de junio.

En ese sentido, se señalaba que la documentación y material de simulacro, serían producidos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para los materiales electorales que se utilizaran en la jornada electoral, por lo que, tomando esto como base, además de la necesidad y urgencia de adquirirlos particularmente a partir de la fecha en que éstos fueron liberados por el INE, así como a la circunstancia de que la producción e impresión de los

¹ Salvo aclaración expresa, en lo subsecuente, las siguientes fechas corresponden al año dos mil veintiuno.

materiales y documentación a utilizarse en la Jornada Electoral se había adjudicado a Talleres Gráficos de México, se solicitó al mismo órgano descentralizado de la administración pública federal, que se encargara de la producción de la documentación y los materiales para simulacros; lo anterior mediante una adenda al contrato derivado de la adjudicación directa referida en el apartado anterior.

- **Formalización de la Adenda.** Derivado de la urgencia de su producción, se realizó la cotización, el pago, la producción y la entrega del material de simulacro y posteriormente, el 29 de diciembre, se formalizó la adenda mediante la signa del documento correspondiente por el monto de **\$3,303,565.48 (tres millones, trescientos tres mil, quinientos sesenta y cinco 48/100 M.N.)**.

3. Producción y entrega de la documentación y material electoral. El 28 de febrero, se iniciaron las tareas de producción del material electoral y de la documentación electoral sin emblemas, una vez que por parte del personal de este Instituto se autorizaron los modelos correspondientes, de conformidad con las especificaciones aprobadas por el Consejo General, a través de los Acuerdos IEM-CG-83/2020, IEM-CG-84/2020 e IEM-CG-109/2021, de fechas 30 de diciembre de 2020 los dos primeros y el último del 31 de marzo.

3 de 7

En fechas 23 de abril, 20 y 22 de mayo, se realizaron las entregas del material y la documentación electoral producida por Talleres Gráficos de México en las instalaciones de la Bodega Central del Instituto, de conformidad con las ordenes de entregas correspondientes.

4. Reimpresión de boletas electorales. El 23 de mayo, dado que se habían identificado errores en las boletas correspondientes a las elecciones de los ayuntamientos de Apatzingán y Huiramba, fue necesario requerir su reimpresión, para lo cual se solicitó y autorizaron los vistos buenos para su impresión, en la misma fecha, entregándose al Instituto el 26 de mayo siguiente.

5. Comunicaciones con Talleres Gráficos de México, posteriores a la firma del contrato. El 6 de julio, la Subgerente de Servicios Comerciales, por instrucciones del Gerente de Cotizaciones y Servicios Técnicos y Encargado del Despacho de la Coordinación Comercial de Talleres Gráficos de México, envió correo electrónico anexando un documento denominado

cotización final de los trabajos que se realizaron de documentación y material electoral de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Michoacán, con algunos costos diversos a los cotizados para el procedimiento de adjudicación, pues en ella se señalaba que la cantidad final a pagar sería de **\$40,996,350.01 (cuarenta millones noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos 01/100 M.N.)**, de los cuales **\$27,445,433.01 (veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 01/100 M.N.)** corresponden a documentación electoral y **\$13,550,917.00 (trece millones quinientos cincuenta mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)** a material electoral lo que representaba una diferencia de **\$12,829,096.11 (doce millones ochocientos veintinueve mil noventa y seis pesos 11/100 M.N.)** respecto a la cantidad adjudicada que fue de **\$28,167,253.90 (veintiocho millones ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.)**.

- **Pagos del contrato adjudicado.** Al 31 de diciembre, el Instituto, a través de la Dirección de Administración, realizó pagos parciales a través de transferencias bancarias a Talleres Gráficos de México, por concepto de la producción de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, y de los simulacros, que en su conjunto suman un total de **\$31´470,819.38 (treinta y un millones cuatrocientos setenta mil ochocientos diecinueve pesos 38/100 M.N.)**.

4 de 7

6. Informe al Comité de Adquisiciones. El 31 de diciembre, la Dirección de Administración, la Dirección de Organización y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, presentaron un informe al Comité relativo a la impresión y producción de la documentación y materiales electorales, así como respecto del estatus del contrato celebrado entre el Instituto y Talleres Gráficos de México, donde se precisaron los detalles de las variaciones de productos y de precios, así como las razones en que las partes sustentaron dichas circunstancias.

7. Acuerdo del Comité respecto del informe presentado por la Dirección de Administración, Dirección de Organización y Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. En la misma fecha, el Comité aprobó el Acuerdo IEM-CA-24/2021, por el cual determinó, por un lado, que en virtud de que la adjudicación se realizó por la suma de



\$28´167,253.90 (veintiocho millones ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.) más la adenda \$3´303,565.48, se debía pagar un total de **\$31´470,819.38 (treinta y un millones cuatrocientos setenta mil ochocientos diecinueve pesos 38/100 M.N.)**, los cuales al momento de aprobar el referido acuerdo ya habían sido cubiertos.

- **Previsión de pasivo.** No obstante lo anterior, se instruyó a la Dirección de Administración a efecto de realizar las gestiones administrativas necesarias para hacer la reserva o la previsión del pasivo por la cantidad de **\$12´829,096.11 (doce millones ochocientos veintinueve mil noventa y seis pesos 11/100M.N.)**.

8. Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva a través del cual se autoriza la previsión de un pasivo a corto plazo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Mediante acuerdo IEM-JEE-15/2021, aprobado el mismo 31 de diciembre de 2021, la Junta Estatal Ejecutiva se determinó aprobar el registro de un pasivo a corto plazo por la cantidad de \$12´829,096.11 (doce millones ochocientos veintinueve mil noventa y seis pesos 11/100M.N.), hasta en tanto se defina la cantidad final que se deberá pagar a Talleres Gráficos de México, ya sea porque las partes lleguen a un acuerdo, o bien porque exista una determinación judicial firme que así lo establezca.

5 de 7

